



**Consejería de Industria,
Energía y Medio Ambiente**
Avda. Río Estenilla, s/n - C.P.: 45071 Toledo

CASTILLA LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
Servicios Centrales de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente - TOLEDO	
0 1 OCT 2008	
SALIDA N.º	ENTRADA N.º
859779	

FECHA
30.09.2008
 SU REFERENCIA

 NUESTRA REFERENCIA
CMSR/MC/AH
 NUMERO DE EXPEDIENTE
3101/41
23715

**FEDERACIÓN DE INSTALADORES
ELECTRICISTAS Y DE
TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA-LA
MANCHA (FITECAM)**
Secretaría General

**Paseo de Recaredo, 1
45001 - Toledo**

ASUNTO

Campaña de información de inspecciones en locales de pública concurrencia

El vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), que entró en vigor el 18 de septiembre de 2003, establece la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de inspección y control necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos en el citado Reglamento.

El nuevo reglamento establece inspecciones a los locales de pública concurrencia que por sus características de uso por terceros entrañan un riesgo añadido en caso de accidente.

Para este tipo de instalaciones el Reglamento, prevé una inspección inicial y una inspección periódica cada 5 años, si la puesta en servicio es posterior a la entrada en vigor del mencionado reglamento (18 de septiembre de 2003).

Asimismo este reglamento también es aplicable, en lo que respecta al régimen de inspecciones, a las instalaciones existentes y puestas en servicio con anterioridad al 18 de septiembre de 2003.

Con el fin de garantizar el control y el aumento de la seguridad de las instalaciones en locales de pública concurrencia puestos en servicio antes de 18 de septiembre de 2003, te ruego que procedas a dar la mayor difusión posible dentro de tus centros u organismos dependientes para que procedan a realizar la inspección reglamentaria y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento.

Por último indicar que estas inspecciones deber ser realizadas por organismos de control autorizado para este campo reglamentario y en la siguiente dirección están disponibles todos los organismos autorizados en nuestra comunidad autónoma

<http://www.jccm.es/cit/contenidos/orgcontrol/oficinas.pdf>

Toledo, 30 de septiembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo: Benito Mantiel Moreno